

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

SINDICATURA DE CUENTAS

3738

Resolución del síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, de 11 de mayo de 2020, se publica el resultado de la fiscalización del Informe 170/2019 sobre la rendición de cuentas del sector público local de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2018

Hechos

1. El día 29 de noviembre de 2019, el Consejo de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears acordó aprobar el Informe 170/2019 sobre la rendición de cuentas del sector público local de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2018.
2. El día 3 de marzo de 2020, el presidente del Parlamento de las Illes Balears comunicó que se había llevado a cabo el último trámite parlamentario referente a dicho Informe, que tuvo lugar con la presentación y el debate del Informe en la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del día 25 de febrero de 2020.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 12.3 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, regula los informes o las memorias de fiscalización y dispone su envío al Parlamento, a los sujetos fiscalizados y al Tribunal de Cuentas, y también su publicación en el BOIB después del último trámite parlamentario.
2. El artículo 32.1 del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas establece que esta institución publicará el resultado de la fiscalización en el BOIB, una vez recibida la comunicación expresa de que se ha llevado a cabo el último trámite parlamentario.

Por todo ello, y de acuerdo con lo que disponen la mencionada Ley 4/2004 y el Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears,

RESUELVE

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* las conclusiones del Informe 170/2019 sobre la rendición de cuentas del sector público local correspondiente al ejercicio 2018, que se adjunta como anexo.

Palma, 11 de mayo de 2020

El síndico mayor

Joan Rosselló Villalonga

ANEXO

EDICTO POR EL QUE SE HACE PÚBLICO EL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN DEL INFORME SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE LAS ILLES BALEARS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018

El Informe 170/2019 sobre la rendición de cuentas del sector público local de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2018, aprobado por el Consejo de la Sindicatura el día 29 de noviembre de 2019, es un informe de carácter general y de periodicidad anual, que la SCIB ha llevado a cabo, de acuerdo con el artículo 82 de nuestro Estatuto de Autonomía, como «órgano al cual corresponde la fiscalización externa de la actividad económica, financiera y contable del sector público de las Illes Balears», del que forman parte las entidades locales.

Integran el ámbito subjetivo de este Informe 188 entidades en total: 76 entidades locales (entre consejos insulares, ayuntamientos, mancomunidades y entidad local menor) y 112 entidades dependientes o adscritas activas.

Del trabajo realizado se han extraído 20 conclusiones: 6 sobre la rendición de cuentas, 5 sobre la remisión de la relación de contratos, 5 sobre la remisión de la relación de convenios y 4 sobre la remisión de la información relativa a la función interventora.



Las conclusiones de este Informe indican que la rendición en plazo de las entidades locales ha bajado respecto del 2017, ya que ha pasado de un 64,5% a un 56,6%. Las treinta y tres entidades locales que, el 15 de octubre de 2019, no habían rendido la cuenta general del ejercicio 2018 y han incumplido la obligación establecida en el TRLRHL y la LSCIB, son las siguientes: los consejos insulares de Ibiza, Formentera y Menorca; los ayuntamientos de Alaró, Banyalbufar, Binissalem, Campanet, Ciutadella de Menorca, Costitx, Escorca, Esporles, Estellencs, Ferreries, Fornalutx, Llubí, Mancor de la Vall, Marratxí, Montuïri, Muro, Palma, Petra, Puigpunyent, Sant Antoni de Portmany, Sant Joan, Santa Eugènia, Santa Maria del Camí, Selva, Sencelles, Sineu y Son Servera, y las mancomunidades de Es Raiguer, Pla de Mallorca y Tramuntana.

Los ayuntamientos de Estellencs, Formentera y Puigpunyent, y la Mancomunidad de Tramuntana son las únicas entidades locales que no han rendido algunas de las cuentas generales de 2003 a 2017.

En cuanto a la remisión de las relaciones de contratos, convenios e información sobre la función interventora relativas al ejercicio 2018, el día 15 de octubre de 2019, las entidades locales principales que han enviado esta información representan un 93,4%, un 84,2% y un 100,0%, respectivamente. No obstante, si se tiene en cuenta que el plazo legal para enviar las relaciones de contratos y convenios acababa el día 28 de febrero y el plazo para remitir la información sobre la función interventora acababa el 30 de abril, únicamente han enviado esta información en el plazo legal establecido un 55,3%, un 39,5% y un 57,9%, respectivamente.

El Informe también incorpora un total de 5 recomendaciones e incluye nueve anexos con los cuadros que contienen los datos analizados.

De acuerdo con el artículo 30.c del Reglamento de la SCIB, una vez aprobado provisionalmente el Informe, se remitió a los cuentadantes de las entidades locales, para que formularan las alegaciones y presentaran los documentos que consideraran adecuados. Agotado el plazo concedido, no se ha recibido ninguna alegación, documento ni justificante con relación a las actuaciones mencionadas.

Puede consultar el Informe sobre la rendición de cuentas del sector público local de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2018 en el portal web de la Sindicatura, <www.sindicaturaib.org>, con el número 170/2019.

